



N 5524723

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Ald. Recalde, 27 - 4º Tel. 94 423 56 13
BILBAO

----- APODERAMIENTO -----

NUMERO NOVECIENTOS. -----

EN BILBAO, a cuatro de Mayo de dos mil doce.

Ante mi, JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, por
oposición, Notario de Bilbao, -----

===== COMPARECE: =====

DONA AMAIA HORMAECHEA TORRES, mayor de
edad, divorciada, con domicilio a estos efectos
en 48160-Derio (Edorsolo, 1), con D.N.I. nº -
14.610.931-C. -----

Representa, como Administrador Unico a -
"ZUNIBAL" S.L., domiciliada en 48170-Zamudio -
(Polígono Industrial Torre Larraioiti, s/n), con
C.I.F. B-48-722755, constituida en escritura -
autorizada el día veinticuatro de Enero de mil
novecientos noventa y cinco por el Notario de
esta Villa don Carlos Ramos Villanueva, que cau-
só la inscripción 1ª, de la hoja BI-13.169, fo-
lio 16, Tomo 3487 del Registro Mercantil de Viz-
caya. -----

El cargo que ostenta por plazo indefinido,
y que asocera subsistente ha sido elevado a pú-
blico en virtud de escritura nº 506, por mi au-



torizada el día catorce de Marzo de dos mil doce, habiende causado la inscripción 22ª de la indicada hoja registral. -----

Yo, el Notario, considero suficientes las facultades acreditadas, para formalizar la presente escritura de apoderamiento. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad legal para formalizar la presente escritura de APODERAMIENTO y, -----

OTORGA

CONFIERE PODER a favor de **DON FRANCISCO JAVIER PEREZ GARCIA**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Vigo (España) (Rúa Anduriña, 50-3ªA), con Documento Nacional de Identidad nº 36.027.212-N y Pasaporte nº AA3322662, ambos documentos vigentes, para que en nombre y representación de "ZONIBAL" S.L., y sin perjuicio de que actúe por sí o incida en la figura jurídica de apoderado, pueda hacer uso de las siguientes.

FACULTADES

Realizar todos los trámites que se precisen para constituir una Sociedad mercantil en Ecuador; fijar su denominación, objeto, domicilio, duración, así como el capital social y la participación de los fundadores y demás fundadores; efectuar aportaciones, ya sean en metálico o en cualesquiera bienes muebles e inmuebles, derechos y concesiones; aceptar el valor

Martínica

0086095



COMPAÑÍA DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA S.A. LTD.
Nº de Inscripción: 1791827292201
FACTURA 002-201-00
AUT. SRI 112084036

5524724

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Resplde. 27-5º - Tel. 90 423 56 13
BILBAO

de las aportaciones que lleven a cabo otras personas; determinar la forma en que se ha de llevar la administración de la Sociedad, régimen y facultades de la Junta General, del Órgano de Administración y de la Gerencia, si la hubiere, o de los socios administradores, incluso para realizar actos de riguroso dominio, estipular todo lo demás referente a ejercicios sociales, balances, distribución de beneficios y disolución y liquidación de las compañías; designar, incluso a favor del mismo apoderado, las personas que lleven la representación u ostenten los cargos del Órgano de Administración; determinar las facultades de unos y otros; aceptar cargos si fuere nombrado el mandante, y en una palabra, realizar lo demás que a los fines expresados sea preciso o conveniente a juicio del apoderado, todo ello de conformidad con la legislación ecuatoriana. -----

MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA LEY 10/2010 de 28 de Abril. Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la

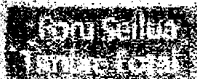


Ley 10/2010 de 28 de Abril, cuyo resultado -
consta por escrito firmado por el comparecien-
te, que conservaré en mi poder por el plazo le-
gal. -----

PROTECCION DE DATOS.- A los efectos previas-
tos en la Ley Orgánica de Protección de Datos,
informo a la otorgante de la incorporación de
sus datos a los ficheros correspondientes de mi
oficina notarial, prestando en cuanto fuere
preciso su consentimiento y quedando igualmente
informada de la cesión de los mismos, en su ca-
so, a las Administraciones Públicas y especial-
mente a efectos fiscales, con arreglo a la le-
gislación vigente. -----

Leída esta escritura con arreglo a lo esta-
blecido en el artículo 193 del Reglamento Nota-
rial, la encuentra conforme la señora compare-
ciente, a quien conozco, se ratifica en su con-
tenido y firma conmigo. -----

De cuanto consignado queda en este instru-
mento público, así como de que el consentimien-
to ha sido libremente prestado, de que esta
otorgamiento se adecua a la legalidad y a la
voluntad debidamente informada de la otorgante
y de que está extendido en tres hojas de papel
sellado, números: el de la presente y los co-
rrelativos anteriores yo, el Notario, doy fe.-

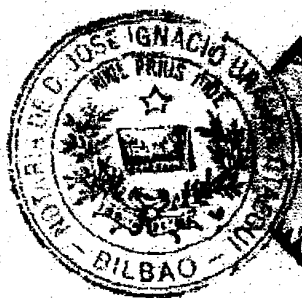


5524725

JOSE IGNACIO URANGA OTATEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - tel. 94 423 56 19
BILBAO

Está la firma de Doña Amalia Hormaechea Torres.- Signado: J. I. Uranga O.- Rubricado y sellado.

ES COPIA, de la escritura que bajo el número de orden al principio indicado obra en el protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda la pertinente nota. Y para "ZUNIBAL" S.L., la expido en tres hojas de papel sellado, números: el de la presente y los correlativos anteriores. Bilbao, a siete de mayo del año dos mil doce. DOY FE.



0776317678

[Handwritten signature]



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 5524725 B de la copia del documento autorizado el 4 de mayo de 2012 con el numero NOVECIENTOS de protocolo.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 8 de Mayo de 2012
the / le

7.- Por DON JAVIER MOTA PACHECO, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao
By/par (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 2433/12
Nº / sous n°:

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



A211595636

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte est revêtu.

En el domicilio social de la entidad ZUNIBAL S.L., C.I.F. número B48722755, situada en Pol. Torrelarragoiti P-5, 48170-Zamudio, Vizcaya, España, el día 02 de Mayo de 2012, estando entre presentes y debidamente representados el 100% del capital social se decidió celebrar Junta General Universal de Socios, quienes acordaron su celebración y orden del día, y que han adoptado los siguientes

ACUERDOS

Primero. - Se acuerda por unanimidad constituir una nueva empresa en el país de Ecuador.

Segundo. - Se acuerda por unanimidad facultar expresamente a Don FRANCISCO JAVIER PÉREZ GARCÍA, con pasaporte número AAB322662, para que ejecute los acuerdos adoptados por la Junta en el punto primero, comparezca ante Notario, si así fuera necesario, y otorgue los documentos oportunos en ejecución de los mismos pudiendo realizar cuantos actos, manifestaciones y diligencias sean requeridas al efecto, tanto en España como en Ecuador.

Y para que conste se expide la presente certificación en España, a 02 de Mayo de 2012.

EL ADMINISTRADOR UNICO



Amaia Hormaechea Torres
ZUNIBAL S.L.

JOSE IGNACIO URANCA OTASQUE, POR OPOSICIÓN, NOTARIO
BILBAO.

BOY FE: Que considero legitima la precedente firma
rúbrica de DOÑA ANAIA HORMAECHEA TORRES, con Documento
Nacional de Identidad número: 14.610.931-C, por coincidir
con la que figura estampada en su citado documento.

Bilbao, a 7 de Mayo de 2012.



ANOTADO EN LIBRO INDICADOR
EAL DEL NUMERO





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 7 de mayo de 2012 con el asiento número 1079/2012 del Libro Indicador.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presenta documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en LFOIA
At / à

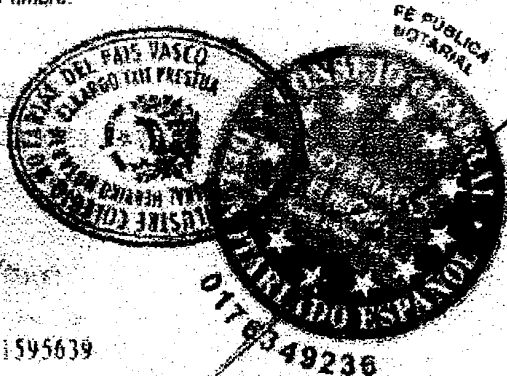
6.- el día 10 de Mayo de 2012
the / le

7.- Por DON RODOLFO JOSE SOTO FERNANDEZ, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By / par

8.- bajo el número 2447/12
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp.
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

**EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE
LA PROVINCIA DE BIZKAIA**

CERTIFICADO.- En vista de la instancia que precede, solicitando se le expida certificación a que la misma se refiera y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta:-----

Primero.- Que la entidad "**ZUNIBAL, SOCIEDAD LIMITADA**", consta inscrita al folio 4v del tomo 4.073 de la sección general de sociedades, hoja BI-13.169, inscripción 21ª.-----

Segundo.- La Sociedad de la que se certifica, se halla vigente, y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.-----

Tercero.- La Sociedad de la que se certifica **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACION**.-----

Cuarto.- **NO EXISTE** en la hora y fecha de apertura de los libros en el Registro, asientos de presentación recientes en el de presentación de documentos.-----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida a continuación de la instancia en el presente folio de papel común debidamente sellado con el de esta oficina, en virtud de lo que consta de los libros.

(Firma)

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/99).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE BILBAO.

DOY FE: Que en el presente testimonio extendido en esta hoja de papel de los Colegios Notariales de España, serie RP, número: 9752617, se reproduce exactamente el documento original que se me exhibe por la representación legal de **"ZUNIBAL, SOCIEDAD LIMITADA"**, el cual no se hecho constar en el Libro Indicador por considerar yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, que se trata de un documento suficientemente identificable.

Bilbao, a 19 de Enero de 2012.



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, Notario del Ilustre Colegio del Pais Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España RP9752617 del testimonio expedido el 19 de enero de 2012.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- Pais: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / A

6.- el día 23 de Enero de 2012
the / le

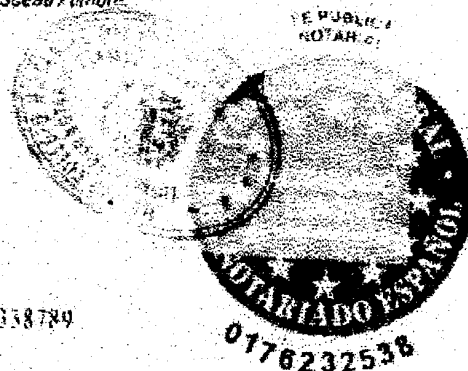
7.- Por DON JOSE MARIA RUIZ ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del Pais Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 481/12
N° / sous le

9.- Sello / timbre
Seal / stamp
Sceau / timbre

10.- Firma
Signature / Signature

A171338789



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad de sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.